



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000033 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 16 MAR 2012

### VISTO:

La Solicitud de Registro Nº 720-2012/ORH del 20 de Febrero del 2012, presentada por el servidor nombrado **don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**; Informe Nº 027-2012/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC. del 02 de Marzo del 2012; sobre licencia por fallecimiento de su hermana Doña **SILVIA YADIRA SORROZA VILLANUEVA**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Registro Nº 720-2012/ORH del 20 de Febrero del 2012, **don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**;, servidor nombrado en la plaza de Técnico en Ingeniería II dependiendo de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su señora hermana Doña **SILVIA YADIRA SORROZA VILLANUEVA**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000086494 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el periodo de CINCO (05) días contados a partir del 20 al 24 de Febrero del 2012, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 027-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC del 02 de Marzo del 2012, y de conformidad a lo expuesto en el D.S. Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, CAPÍTULO IX – DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, en su Art. 110º Literal a), Ítems 3) – Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y Art. 112º que a la letra dice: **"La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"**; y Art. 42º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00152-2006/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de marzo del 2006; por lo que, es procedente concederle la licencia por fallecimiento al servidor nombrado **don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA**, por el periodo comprendido de CINCO (05) días, a partir del 20 al 24 de Febrero del 2012.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT/SGDI

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Este es un documento  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
16 MAR 2012



Copia Original  
**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**Nº 00033-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

**TUMBES, 16 MAR 2012**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Sr. Cristian Baca Peña  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;**

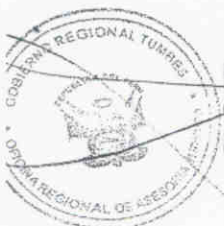
Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, a don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA, servidor nombrado, por el deceso de su Señora hermana Doña SILVIA YADIRA SORROZA VILLANUEVA, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000086494 expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 20 al 24 de Febrero del 2012; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don JOSE LUIS SORROZA VILLANUEVA; y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.**

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista  
**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
16 MAR 2012